

TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARIA – SALA LABORAL

Magistrada Ponente: Dr. JAVIER ANTONIO FERNÁNDEZ SIERRA

Bogotá D. C., primero (1º) de octubre de dos mil veinte (2020).

SECRETARÍA. Me permito pasar al despacho el proceso No. 25843-31-03-001-2007-00290-01, informándole que regresó de la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, Corporación que NO CASA la sentencia proferida por esta Corporación el 05 de junio de 2014, en el proceso promovido por HECTOR HERNÁN TROCHEZ TRUQUE contra COOPERATIVA DE TRABAJADORES MINEROS DEL CARBÓN (COOPMICAR), CARBÓSUR S.A., C.I. CARBOCOQUE S.A. y COLUMBIA COAL COMPANY S.A.

Sírvase proveer,

(Original firmado)

SONIA ESPERANZA BARAJAS SIERRA
Secretaria

TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SALA LABORAL

Bogotá D. C., primero (1º) de octubre de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede:

OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo ordenado por la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral.

En firme este auto, **DEVUÉLVASE EL EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JAVIER ANTONIO FERNÁNDEZ SIERRA
Magistrado

